

2

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO
DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL**

Siendo las 10:30 hrs. del día 17 de enero de 2002, los integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal: la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo; la Arq. Laura Itzel Castillo Juárez; el Ing. Guillermo Calderón Aguilera; el Lic. José Luis Benítez Gil, el Lic. Gustavo Carvajal Isunza, la Ing. Sandra D. Herrera Flores y la Dra. Martha Schteingart reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del D.F., dan inicio a su Segunda Sesión Ordinaria.-----

La Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, envía un comunicado designando a la Lic. Mireya Mazón Rueda, Coordinadora de Información de la Secretaría de Obras y Servicios, como representante suplente para esta reunión de dicha Secretaría ante el Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial. La funcionaria asiste a la presente reunión.-----

Mediante comunicado CG/019/2002, de fecha 15 de enero de 2002, la C.P. Bertha Elena Luján Uranga, Contralora General del Gobierno del Distrito Federal, designa, con base a las atribuciones conferidas a la Contraloría General en la Fracción XVIII del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, al Lic. Juan David López y la C.P. Julieta González Méndez, como Comisario Propietario y Suplente, respectivamente, ante el Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F. Ambos funcionarios asisten a la presente reunión.-----

La Secretaría de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal comunicó, de manera previa, que no asistiría a la presente Sesión de Consejo, solicitando se le informe de los acuerdos que se tomen en esta reunión.-----

A esta Sesión asiste el Lic. Enrique Provencio, en su calidad de titular de la Procuraduría, y en función a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 12 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.-----

Una vez identificado que existe el quórum suficiente para que pueda sesionar el Consejo, se procedió a dar lectura a la Propuesta de la Orden del Día, sometiéndola a consideración de sus integrantes. No habiendo observaciones por parte de los consejeros, se aprueba la Orden del Día. Se incorpora como Anexo I de esta Acta.-----

A continuación se da lectura al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Gobierno, de fecha 8 de noviembre de 2001, y se incorpora la observación del Lic. Juan David López, Comisario Propietario, en el sentido de que en esta sesión, además deberá aprobarse el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo del 18 de octubre de 2001. Se acepta su recomendación y se ratifica la aprobación de del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, y se acepta el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del 8 de noviembre de 2001. Ambos materiales se integran al Anexo II de la presente Acta. En desahogo del punto número cuatro de la Orden del Día, la Presidenta Designada presenta a los subprocuradores designados por el Procurador: Lic. Ileana Villalobos y Lic. Miguel Ángel Cancino, Subprocuradora de Protección

J
III

EP

Ambiental y Subprocurador de Ordenamiento Territorial, respectivamente. La Presidenta Designada solicita el apoyo del Procurador para hacer dichas presentaciones.-----

A recomendación del Consejero Lic. José Luis Benítez, los dos subprocuradores manifiestan sus expectativas de desempeño en la Procuraduría y reiteran su disponibilidad de servicio para la atención de las tareas propias de esta Institución. Una vez atendidas estas intervenciones, la Presidenta Designada del Consejo y el Ing. Guillermo Calderón hacen un reconocimiento público al desempeño de la Lic. Ileana Villalobos al frente de la Dirección de Impacto Ambiental y Riesgo de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, procediendo a la aprobación de dichos nombramientos por parte del Consejo.-----

En desahogo del punto número cinco de la Orden del Día, el Procurador procede a realizar la presentación del Proyecto de Reglamento Interior de la Procuraduría, para su discusión y, en su caso, aprobación. La presentación del Reglamento así como el texto de Proyecto de Reglamento Interior se incorporan a esta minuta como Anexo III.-----

Al ponerse a discusión el proyecto de referencia, el Lic. José Luis Benítez solicitó se precisara por qué en el Art. 7º no se indica que el Consejo de Gobierno deberá aprobar los manuales de organización y procedimientos de la Procuraduría. En respuesta, el Procurador señaló que tal atribución ya se indicaba en la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por lo que no se había considerado necesario reiterarla en el Reglamento.-----

La Dra. Martha Schteingart señaló su preocupación respecto a los mecanismos de coordinación entre las dos subprocuradurías para brindar una atención integral de las denuncias que se presenten a la Procuraduría. El Procurador destaca la importancia de las tareas de integración y coordinación para la atención de los distintos asuntos de la Institución y precisa que estas tareas se verán reguladas en los manuales internos de la Procuraduría, estableciendo el compromiso de promover un trabajo coordinado.-----

En el mismo sentido, la Dra. Schteingart pide se precise el contenido del Programa de Eficacia y Eficiencia Institucional y Administrativa, establecido como atribución del Procurador, para que éste cuente con la aprobación del Consejo de Gobierno. El Procurador argumenta que dicho Programa permitirá la coordinación interna de la Procuraduría y que tendrá como marco lo definido en el Reglamento Interior de la Institución, a fin de evitar la sobrerregulación; el Programa de Eficacia y Eficiencia Institucional y Administrativa es uno de los programas que el Consejo de Gobierno deberá discutir y aprobar, en su caso, en cuanto le sea presentado por el Procurador.-----

La Arq. Laura Itzel Castillo, coincide con el planteamiento del Procurador orientado a evitar la sobrerregulación, así como en fomentar visiones integrales para la atención de las denuncias. En cuanto al proyecto de Reglamento Interior reconoce los avances que se reflejan en la última versión, con relación al primer anteproyecto enviado a los consejeros durante la última quincena de diciembre de 2001.-----

Procediendo a la discusión de la última versión del Proyecto de Reglamento Interior, la Arq. Laura Itzel Castillo solicita que en los artículos 13 fracción III y 14

fracción III se indique que sólo se solicitará informes y documentación a autoridades en los casos en que las denuncias hayan sido ratificadas; se propone que la redacción se ajuste para quedar como sigue:-----

"Solicitar informes y documentación a las autoridades y demás personas involucradas en denuncias que se presenten ante la Procuraduría en las materias de su competencia, en los términos del artículo 29 de este Reglamento."

Respecto al Artículo 12 fracción V, la Arq. Laura Itzel Castillo solicita que la determinación de los contenidos de los programas de información, orientación y asesoría a la población, respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones en materia ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal, se haga de manera coordinada con el Consejo de Gobierno de la Institución.-----

Como último punto, la Arq. Castillo pide se incorpore al Artículo 2º, la definición de los conceptos de Recomendación y Sugerencia.-----

El Ing. Calderón solicita información respecto de los trámites para modificar la Ley Orgánica de la Administración Pública, e incorporar a la Procuraduría como autoridad ambiental. En materia del Reglamento Interior coincide con la Arq. Castillo en incorporar las definiciones de Recomendación y Sugerencia y propone modificar, en el Artículo 3º fracción II el término de organizaciones por el de organismos; en los artículos 13 fracción VIII y 14 fracción VIII, relativos a la formulación y validación de dictámenes técnicos y periciales respecto a daños y perjuicios ocasionados por violaciones o incumplimientos de la legislación ambiental del Distrito Federal, y solicita se modifique su redacción para indicar que se refieren a daños ecológicos. En respuesta a sus comentarios, el Procurador le informa que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal promover una modificación a la Ley Orgánica de la Administración Pública para incorporar a la Procuraduría como autoridad ambiental; acepta la solicitud de incorporar los conceptos de Recomendación y Sugerencia, e indica que el concepto de daños y perjuicios que se establece en el Reglamento corresponde a lo indicado en la Ley Orgánica de la Procuraduría, en el Artículo 5º fracción VIII; además de que el concepto de daño ambiental o ecológico se incluye de manera genérica en el término de daños.-----

Respecto al aspecto de sanciones, el Ing. Calderón manifiesta su inquietud respecto a la capacidad de la Procuraduría para establecer sanciones; el Procurador precisa que es sólo en situaciones emergencias, por lo que no se dará una duplicidad de funciones con otras instancias de Gobierno. En cuanto a la atribución de la suprocuradurías de expedir acreditaciones del personal que participe en las investigaciones relacionadas con las denuncias que conozca la Institución, establecidas en los artículos 13 y 14 del Reglamento Interior de la Procuraduría, el Ing. Guillermo Calderón pide aclarar esta función, en tanto que la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal es la instancia que cuenta con tal atribución, según el Reglamento de Verificación Administrativa. El Lic. Juan David López Manríquez, Comisario Propietario, solicitó la palabra para aclarar este punto; indicando que, en tanto la Procuraduría es un órgano descentralizado, no se somete a la emisión de acreditaciones por parte de la Oficialía Mayor, ya que su propio Órgano de Gobierno es la instancia máxima que define quien realiza la emisión de acreditaciones para la Procuraduría.-----

Finalmente, el Lic. Gustavo Carvajal solicita que el Artículo 28 sea modificado a fin de que se establezca un término de 10 días entre la recepción de la denuncia y su admisión, a fin de poder cumplir de manera eficiente con las tareas de investigación de los casos que se presenten a la Procuraduría y satisfacer la expectativa de los quejosos respecto al cumplimiento de los plazos establecidos por la Institución par la atención de denuncias. Esta propuesta es aceptada por los integrantes del Consejo.-----

A recomendación del Lic. Juan David López Manríquez, Comisario Propietario, la Presidenta Designada somete a consideración del Consejo la aprobación, en lo general, del Reglamento Interior de la Procuraduría, dando un plazo de una semana para proponer modificaciones en lo particular, mismas que se harán llegar al Procurador para su integración. La propuesta de la Presidenta Designada se acepta y se aprueba, en lo general, el Reglamento Interior de la Procuraduría, dando como plazo una semana para que los consejeros formulen las propuestas de modificación en lo particular que fueron expuestas y aceptadas en esta reunión, y al finalizar su integración el Procurador entregará al Consejo la versión definitiva.-----

En desahogo del punto seis de la Orden del Día, el Procurador realiza la presentación del Programa de Actividades 2002 y del Presupuesto Anual de la Procuraduría. El Programa de Actividades así como la presentación del Presupuesto Anual se integran como Anexo IV de esta Acta.-----

A solicitud del Lic. Benítez, el Procurador informa de la gestión de recursos durante el ejercicio fiscal 2001, indicando que la entrega de recursos se realizó fuera de los tiempos que marca la ley para su ejercicio, por lo que se debieron solicitar autorizaciones especiales, mismas que se ofrecieron por la Secretaría de Finanzas en condiciones que hacían imposible la ejecución de los recursos en su totalidad, lo que se refleja en la falta de oficinas propias así como en la incapacidad para contratar personal suficiente para la operación de la Institución.--

Por su parte, el Lic. Juan David López Manríquez, Comisario Propietario, comentó que es necesario revisar si se requiere presentar, de manera detallada el Programa Anual de Adquisiciones 2002, a fin de que el Consejo pueda autorizar su aplicación; en cuanto al rubro de publicaciones, mencionó que para este año, las mismas deben ser aprobadas por el C. Jefe de gobierno, pero que sin embargo, la Contraloría iba a hacer consultas para saber si la aprobación se hacía en global sobre el monto o autorizaciones individualizadas; en materia de Estructura Orgánica propone se haga su presentación indicando las funciones específicas de cada una de las unidades administrativas propuestas.-----

De manera adicional, Lic. Juan David López Manríquez, Comisario Propietario, recomienda que la elaboración de indicadores para la evaluación de la gestión de la Procuraduría se realice de manera cuidadosa, ya que dadas las funciones de la Procuraduría resulta muy complejo detallar las metas y los indicadores. El Comisario Propietario ofrece asesorar al personal de la Procuraduría para poder cumplir de manera adecuada en la definición de metas e indicadores de gestión, además de enviar a la Procuraduría los lineamientos que corresponden a la gestión presupuestal del sector paraestatal, y las disposiciones sobre partidas presupuestales restringidas; de manera adicional ofrece informar sobre los

trabajos de elaboración del reglamento para entidades paraestatales que la Contraloría está desarrollando. El Procurador agradece y acepta dichos ofrecimientos a fin de realizar una gestión administrativa adecuada.-----

El Lic. Benítez solicita que se cuente con un plazo de 15 días para poder estudiar el Programa de Actividades 2002 que se entrega en esta sesión, y solicita al Procurador se envíe la versión magnética del mismo a fin de agilizar su integración final con los comentarios de todos los consejeros. El Procurador se compromete a enviar dicha información y a recibir y sistematizar las observaciones y sugerencias que al respecto formulen los Consejeros.-----

Una vez atendidas estas observaciones, la Presidenta Designada solicita al Consejo aprobar, en lo general, del Programa de Actividades 2002, así como el Presupuesto Anual, y la Estructura Orgánica propuesta para que sea sometida a consideración de la Oficialía Mayor, con la precisión de que en esa presentación deberá indicarse, de manera explícita, las funciones de cada una de las áreas administrativas, en términos de lo que establece el Reglamento Interior.-----

En este sentido, el Consejo acuerda: la aprobación, en lo general, del Programa de Actividades 2002, así como el Presupuesto Anual, y la aprobación de la Estructura Orgánica propuesta para que sea sometida a consideración de la Oficialía Mayor, indicando las funciones precisas de cada una de las áreas administrativas, en términos de lo que establece el Reglamento Interior.-----

En desahogo del punto siete de la Orden del Día, la Presidenta Designada propone a los consejeros, a la Lic. Luz Elena González Escobar, Directora Ejecutiva de Coordinación Institucional e Integración de Políticas de la Secretaría de Medio Ambiente, como Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, designación que es aprobada por unanimidad.-----

En atención al punto ocho de la Orden del Día, se procedió a dar lectura a las solicitudes de acuerdos presentados por el Procurador.-----

Todos los acuerdos fueron tomados de manera unánime y para fines de seguimiento se relacionan a continuación:

ACUERDOS

Número: 2002 - O.02 - 01

DESIGNACIÓN DE SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

FUNDAMENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 y 14 Fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal relativo a la designación de Secretario(a) Técnico(a) del Consejo de Gobierno, se solicita la designación de la Lic. Luz Elena González Escobar, Directora Ejecutiva de Coordinación Institucional e Integración de Políticas de la

Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, como Secretaria Técnica del Consejo.

ACUERDO

El Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, aprueba la designación de la Lic. Luz Elena González Escobar, Directora Ejecutiva de Coordinación Institucional e Integración de Políticas de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, como Secretaria Técnica del Consejo.

Número: 2002 – O.02 – 02

APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR.

FUNDAMENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, relativo a la autorización del Reglamento Interior de la Procuraduría, se solicita la autorización del Reglamento Interior que se presenta en esta sesión de Consejo.

ACUERDO

El Reglamento Interior de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial se aprueba, en lo general, por el Consejo y se establece un plazo de una semana para presentar la redacción final de los cambios propuestos y aprobados en la sesión.

Número: 2002 – O.02 – 03

APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2002.

FUNDAMENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, relativo a la aprobación del Programa de Actividades de la Procuraduría, se solicita la autorización del Programa de Actividades 2002.

ACUERDO

Se autoriza el Programa de Actividades 2002 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, y se establece un periodo de 15 días para realizar observaciones específicas al Programa de Actividades 2002.

Número 2002 – O.02 – 04

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL 2002.

FUNDAMENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, relativo a la aprobación del Presupuesto Anual de la Procuraduría, se solicita la autorización del Presupuesto Anual 2002.

Las cifras que en él se indican corresponden al techo presupuestal para el presente año comunicado por el C. Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, mediante oficio número SE/002/02 y aprobadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ACUERDO

El Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental, aprueba el Presupuesto Anual 2002 para el ejercicio de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Número 2002 – O.02 – 05

AUTORIZACIÓN DE ESTRUCTURA ORGÁNICA, CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS Y TABULADORES.

FUNDAMENTACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio fiscal 2002, relativo a la autorización de estructuras orgánicas y nuevas plazas siempre y cuando no incremente el presupuesto regularizable.

En base al comunicado No. SE/002/02, fechado el 2 de enero de 2002, del C. Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en que se informa la autorización presupuestal para el presente ejercicio de \$33'700,000.00 para el pago de servicios personales (monto regularizable), se solicita la autorización de la Estructura Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, la cual se ajusta a lo dispuesto por su Ley Orgánica y a su Reglamento Interior.

Esta autorización no implica incremento del monto regularizable y se ajusta a los niveles y tabuladores vigentes en el Gobierno del Distrito Federal.

ACUERDO

El Consejo aprueba la Estructura Orgánica de la Procuraduría para su presentación a la Oficialía Mayor del Distrito Federal, recomendando que en esa entrega se indiquen, de manera amplia, las funciones de cada una de las áreas propuestas, para facilitar su aprobación por parte de Oficialía Mayor.

Número 2002 – O.02 – 06

AUTORIZACIÓN DE EROGACIONES RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES OFICIALES.

FUNDAMENTACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2002, relativo

a la aplicación de criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal en materia de publicidad, propaganda y erogaciones relacionadas con actividades de comunicación social.

En base al comunicado No. SE/002/02 fechado el 2 de enero de 2002, del C. Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el que se informa de la autorización de \$1'050,000.00 para el concepto 3600 servicios de impresión, publicación, difusión e información, se solicita autorización para erogar estos recursos de conformidad con lo siguiente:

1. Gastos de difusión de servicios públicos y campañas de información \$400,000.00
2. Publicaciones oficiales para difusión e información \$400,000.00
3. Publicaciones oficiales para licitaciones públicas y trámites administrativos en cumplimiento a disposiciones jurídicas \$50,000.00
4. Impresiones de documentos oficiales para prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos \$100,000.00
5. Otros gastos de publicación, difusión e información \$100,000.00

ACUERDO

Se aprueba, por parte del Consejo, la erogación de recursos en base a lo propuesto por la Procuraduría en este acuerdo.

Número 2002 – O.02 – 07

AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA OFICINAS.

FUNDAMENTACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41 fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio fiscal 2002, relativo a las restricciones para la adquisición de mobiliario y equipo para oficinas públicas que no resulten indispensables para la operación.

En base al comunicado No. SE/002/02, fechado el 2 de enero de 2002, del C. Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el que informa de la autorización presupuestal para el presente ejercicio de \$3'301,900.00 en el concepto 5100 mobiliario y equipo de

administración, se solicita autorización para adquirir los bienes necesarios para el adecuado funcionamiento de oficinas de la Procuraduría, hasta por el monto de: \$3'301,900.00

ACUERDO

El Consejo aprueba el ejercicio de recursos hasta por \$3'301,900.00 para el concepto 5100 correspondiente a mobiliario y equipo de administración.

Número 2002 – O.02 – 08

AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS.

FUNDAMENTACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41 fracción II del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio fiscal 2002, relativo a las restricciones para la adquisición de vehículos terrestres que no resulten indispensables para el desarrollo de los programas autorizados.

En base al comunicado No. SE/002/02, fechado el 2 de enero de 2002, del C. Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el que informa de la autorización presupuestal para el presente ejercicio por el monto de \$1'920,000.00 en la partida 5303 vehículos y equipos destinados a servicios públicos y la operación de programas, se solicita autorización para la adquisición de vehículos terrestres para la atención y desarrollo de los programas que se le han encomendado a la Procuraduría, hasta por el monto señalado anteriormente.

ACUERDO

El Consejo de Gobierno autoriza la adquisición de vehículos terrestres para la atención y desarrollo de los programas encomendados a la Procuraduría.

Número 2002 – O.02 – 09

AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES.

FUNDAMENTACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41 fracción I del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio fiscal 2002, relativo a las restricciones para la adquisición de equipos de comunicación y telecomunicaciones.

En base al comunicado No. SE/002/02, fechado el 2 de enero de 2002, del C. Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el que informa de la autorización presupuestal para el presente ejercicio por un monto de \$1'900,000.00 en la partida 5204 equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, se solicita autorización para la adquisición, hasta por dicho monto, de los equipos indispensables para la conectividad y comunicación tanto interna como externa que permita proporcionar a los usuarios, los servicios que presta la Procuraduría en forma eficaz y expedita.

ACUERDO

El Consejo autoriza la aplicación de recursos hasta por un monto de \$1'900,000.00 en la partida 5204 para la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones para el desempeño de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.



Número 2002 – O.02 – 10

AUTORIZACIÓN DE EROGACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES.

FUNDAMENTACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 413 del Código Financiero, relativo a que los compromisos por concepto de congresos



convenciones y exposiciones requieren de la autorización expresa del Consejo de Gobierno.

En base al comunicado No. SE/002/02, fechado el 2 de enero de 2002, del C. Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el que informa de la autorización presupuestal para el presente ejercicio de \$230,000.00 para el concepto 3800 servicios oficiales, se solicita la autorización para el ejercicio del monto antes señalado en la celebración de diversos congresos, convenciones y exposiciones que se efectuarán durante el presente ejercicio.

ACUERDO

El Consejo autoriza el ejercicio de \$230,000.00 para el concepto 3800 para realizar diversos congresos, convenciones y exposiciones durante el ejercicio fiscal 2002.

Número 2002 – O.02 – 11

AUTORIZACIÓN DE ASESORÍAS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.

FUNDAMENTACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 413 del Código Financiero relativo a que los compromisos por concepto de asesorías, servicios de informática, estadísticos, geográficos, estudios e investigaciones, requieren de la autorización expresa del Consejo de Gobierno.

En base al comunicado No. SE/002/02, fechado el 2 de enero de 2002, del C. Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el que se informa de la autorización presupuestal para el presente ejercicio de \$1'050,000.00 para el concepto 3300 servicios de asesoría, servicios de informática, estadísticos, geográficos, estudios e investigaciones, se solicita la autorización para el ejercicio del monto antes señalado en la celebración de diversas asesorías, servicios de informática, estadísticos, geográficos, estudios e investigaciones durante el presente ejercicio.

ACUERDO

El Consejo autoriza el ejercicio de \$1'050,000.00 a aplicarse al concepto 3300 para servicios de asesoría, servicios de informática, estadísticos, geográficos, estudios e investigaciones durante el ejercicio fiscal 2002.

Número 2002 – O.02 – 12

AUTORIZACIÓN DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA A CONSEJEROS CIUDADANOS.

FUNDAMENTACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el antepenúltimo párrafo del artículo 12 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F. relativa a la compensación económica a los Consejeros Ciudadanos referidos en la fracción III del artículo antes señalado, y en tanto la Procuraduría dispone de suficiencia presupuestal para cubrir dichas erogaciones, se solicita autorización para compensar económicamente a los Consejeros Ciudadanos con la cantidad de \$5,000.00 por cada sesión que se atienda.

ACUERDO

Pendiente de aprobación en tanto se realizan las consultas necesarias respecto de las implicaciones que para dichos consejeros tendría la compensación, en particular sobre las obligaciones que ante el Gobierno del Distrito Federal generarían dichas compensaciones.

Número 2002 – O.02 – 13

AUTORIZACIÓN DE CREACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

FUNDAMENTACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción X del artículo 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en el que se establece que corresponde al Consejo de Gobierno autorizar la creación de comités y

subcomités de apoyo, y en apego a lo dispuesto en el segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se solicita autorización para crear el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, al que le corresponderá cumplir con las funciones y atribuciones que la normatividad sobre la materia le establezca.

ACUERDO

El Consejo autoriza la constitución del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Número 2002 – O.02 – 14

AUTORIZACIÓN DE CREACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.

FUNDAMENTACIÓN

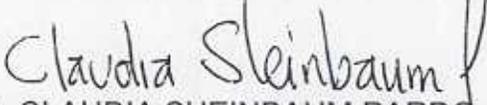
En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción X del artículo 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en el que se establece que corresponde al Consejo de Gobierno autorizar la creación de comités y subcomités de apoyo, se solicita autorización para iniciar los trámites para la creación del Comité de Auditoría de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, el que constituirá y operará conforme a las disposiciones normativas que existan sobre la materia.

ACUERDO:

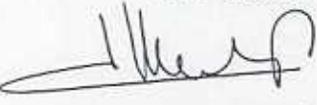
Queda pendiente el acuerdo hasta que se defina si este Comité corresponde a al Comité de Control y Auditoría.

No Habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada, a las 12:00 hrs. del día de su inicio, la sesión que se hace constar en esta acta, y habiendo quedado enterados del contenido de la misma, firman al margen y al calce de los que en ella intervinieron para los efectos legales correspondientes.

PRESIDENTA DESIGNADA


DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

SUPLENTE


LIC. MIREYA MAZÓN RUEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUPLENTE

ING. SILVIA BLANCAS RAMÍREZ
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y
VIALIDAD

CONSEJERO


LIC. JOSÉ LUIS BENITEZ GIL

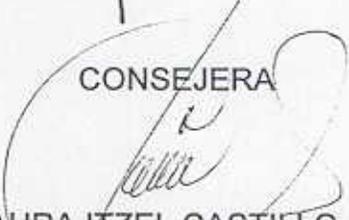
CONSEJERA


ING. SANDRA DENISSE HERRERA
FLORES

PROCURADOR


LIC. ENRIQUE PROVENCIO

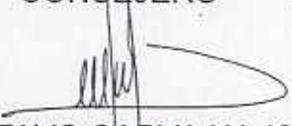
CONSEJERA


ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

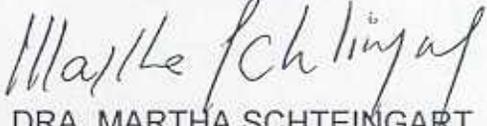
SUPLENTE


ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

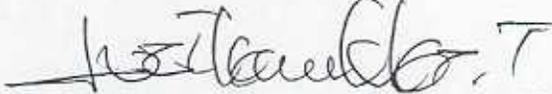
CONSEJERO


LIC. GUSTAVO CARVAJAL ISUNZA

CONSEJERA


DRA. MARTHA SCHTEINGART

SECRETARIA TÉCNICA

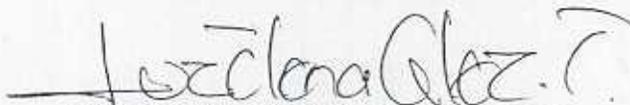

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR

* Se entrega por separado eson to a incluir en la minuta del acta

Anexo

La Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal hace constar que el consejero Gustavo Carvajal envió en fecha posterior a la segunda sesión ordinaria escrito en el que solicita se consulte la conveniencia de que los consejeros realizan autorizaciones específicas para el ejercicio de recursos fiscales.

SECRETARIA TÉCNICA



LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR